



## Consejo Universitario

# RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 249 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 AGO 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de agosto del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 7°; establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 004/2007-UNAT-A-CO, de fecha 28 de febrero del 2007, se resuelve nombrar como docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de marzo del 2007, a los ganadores del concurso publico de plazas Docentes Ordinarios N° 001-2007-UNAT-A, encontrándose en la relación, el Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, en la Plaza de profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en la Escuela Profesional de Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 107-2010-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2010, se resuelve ratificar en el cargo de profesores ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de docentes ratificados el Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, en la Plaza de profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en la Escuela Profesional de Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 002-2011-UNTRM/CU, de fecha 12 de enero del 2011, se resuelve promover a la categoría y modalidad de profesores asociados, a partir del 01 de enero del 2011, al docente Carlos Alberto Hinojosa Salazar, en la Escuela Profesional de Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 138-2011-UNTRM/CU, de fecha 15 de diciembre del 2011, se resuelve ratificar en el cargo de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación el Docente Carlos Alberto Hinojosa Salazar, como Docente Asociado a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Turismo y Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 123-2017-UNTRM/CU, de fecha 08 de mayo del 2017, se resuelve ratificar como Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación el Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, como Docente Asociado a Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 249 -2021-UNTRM/CU

Que, con Carta S/N, de fecha 18 de agosto del 2021, el Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, informa que ha sido ganador de la Plaza N° 04 del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, en la UNTRM; motivo por el cual, formula su renuncia a la Plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Turismo y Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 19 de agosto del 2021;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 25 de agosto del 2021, acordó aceptar la renuncia formulada por el Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, a la Plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 19 de agosto del 2021;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir del 19 de agosto del 2021, la renuncia formulada por el Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, a la Plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Pellegrino Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL